## Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 20 de noviembre de 2023 a las 4:16 a.m. se recibió oficio enviado por el apoderado del ejecutado solicitando se oficie a EPS (archivo Andes, 24 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria



## **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 <b>2023 00159</b> 00
Proceso	EJECUTIVO (C01)
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE
	ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN
	FORZOSA ADMINISTRATIIVA
Ejecutado	JOSE ALBEIRO CORREA PUERTA
Asunto	ORDENA OFICIAR

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutante vista en el archivo 006. Por consiguiente, se ORDENA oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., al correo electrónico para notificaciones judiciales: <a href="mailto:notificacionesjudiciales@epssura.com.co">notificacionesjudiciales@epssura.com.co</a> para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de esta COMUNICACIÓN informe los datos de contacto del demandado JOSE ALBEIRO CORREA PUERTA que reposan en sus bases de datos (datos de contacto tales como: dirección, número telefónico y correo electrónico).

Por la Secretaría COMUNIQUESE lo aquí decidido a la EPS SURAMERICANA S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

## **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 010** en el Micrositio

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes

de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

> Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 390e2f55b1a97c9ea147392e800db6374930a6c7d5cc1263f85e258287146f3a}$ 

Documento generado en 24/01/2024 10:30:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica